

el día 30 de septiembre de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aplicación de los resultados de dichos ejercicios.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Anulación del acuerdo de aumento del capital social adoptado por la Junta General en la reunión celebrada el día 30 de junio de 1997.

Quinto.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, estableciendo el mínimo del Capital Social para asistir a la Junta general de accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como examinar los originales en el domicilio social.

Alicante, 15 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Javier Gran Torregrosa.—37.627.

S. A. GANADOS SABATE

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de 20 de mayo de 2004, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad de acuerdo con el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	251.944,27
Tesorería	497,51
Total Activo	252.441,78
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	112.170,07
Reservas voluntarias	476.744,46
Rtdados. negativos ejerc. anteriores ..	-160.614,14
Resultados liquidación	-235.959,82
Total Pasivo	252.441,78

Blaguer, 20 de mayo de 2004.—Los Liquidadores solidarios, Marcelo Sabate Monne, Antonio Sabate Monne, Laura Sabate Planes.—37.600.

SANDVIK ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

MINAS Y METALURGIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de los respectivos accionistas únicos de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal y Minas y Metalurgia Española, Sociedad Anónima Unipersonal de fecha 30 de junio de 2004 se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal de Minas y Metalurgia Española, Sociedad Anónima Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación

de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2004.—Don Santiago Craus García, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Minas y Metalurgia Española, Sociedad Anónima Unipersonal.—37.559.
2.ª 29-7-2004

SCYTL ONLINE WORLD SECURITY, S. A.

En el BORME número 140 de fecha 21 de julio de 2004 se publicó un error en la convocatoria de la sociedad, donde decía: «...en primera convocatoria el día 9 de agosto de 2003...», debe decir: «...en primera convocatoria el día 9 de agosto de 2004...».

Barcelona, 23 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Andreu Riera Jorba.—37.864.

SEGUROS MERCURIO, S. A.

Reducción capital social

En cumplimiento de lo establecido en el art. 165 de la L.S.A., se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 26 de julio de 2004, adoptó, por unanimidad, y entre otros, el acuerdo de reducción de capital social de la compañía como consecuencia de pérdidas acumuladas, a fin de reestablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio de la sociedad por un importe de 32.941.497,06 euros, quedando reducido a 14.764.293,40 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasará de 65,21 euros por acción a 20,18 euros por título. Lo que se comunica para conocimiento general y a todos los efectos.

En Madrid, 27 de julio de 2004.—Fdo.: Adrián Borrego Valverde, Secretario Consejo Administración.—38.293.

SOCIEDAD DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARBAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el salón de acto del Excelentísimo Ayuntamiento de Carabajo (Cáceres), el día 20 de agosto de 2004 a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, consistente en el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio 2003, cerrados el día 30 de septiembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2003, cerrado el día 30 de septiembre de 2003.

Tercero.—Renovación, si procede, de todos los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores de la misma.

En el domicilio social se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, para su consulta o envío según deseen.

Carbajo, 27 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Justo Gómez Jiménez.—38.309.

SOLUZIONA INGENIERÍA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

UNIÓN FENOSA INTERNATIONAL INVESTMENTS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

SOCOIN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. L.

Sociedad unipersonal de nueva creación
(Sociedad beneficiaria)

Los socios únicos de las sociedades «Soluziona Ingeniería, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las facultades que le concede la normativa vigente, adoptaron con fecha 30 de junio de 2004 la decisión de aprobar la escisión total de «Soluziona Ingeniería, Sociedad Anónima», en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, a favor de dos sociedades a las que se transfiere, en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los elementos patrimoniales propiedad de la sociedad escindida, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión. En este sentido, la Sociedad «Soluziona Ingeniería, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal quedará extinguida y disuelta, sin liquidación, siendo su patrimonio distribuido entre las beneficiarias:

a) La sociedad preexistente Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad a la que se atribuyen, fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de consultoría.

b) La sociedad de nueva creación Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad a la que se atribuyen fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de ingeniería llave en mano.

Como consecuencia de la escisión, la sociedad beneficiaria Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada cambiará su denominación por la de «Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada», modificará su objeto social para dar entrada a las nuevas actividades que se le atribuyen y ampliará su capital social.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la LSA, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166 de la LSA. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por los socios de las sociedades parti-

cipantes preexistentes y de los Balances de Escisión de las sociedades participantes.

Madrid, 21 de julio de 2004.—Dña. Elena Pereira, Secretaria del Consejo de Administración de Soluziona Ingeniería, S.A., Unipersonal y D. Santiago Roura, Administrador Único de Unión Fenosa International Investments, S.L. Unipersonal.—38.077.

2.ª 29-7-2004

**SOPRA GROUP
INFORMÁTICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SOPRA GROUP INFORMÁTICA
ECL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 13 de mayo de 2004.

La sociedad absorbente es el accionista único de la absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

En cumplimiento del artículo 242 del TRLSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del TRLSA.

En Madrid, 30 de junio de 2004.—Don Pierre Marie François Odin, Administrador único de la absorbente y don Hervé Dechelette, Administrador único de la absorbida.—37.371. y 3.ª 29-7-2004

**STORK PRINTS IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**STORK TECHNOLOGY
INVESTMENTS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA») y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2004, el Accionista único de Stork Prints Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, y el Socio único de Stork Technology Investments, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, respectivamente, han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, en fecha 30 de abril de 2004. La mencionada fusión operará mediante la absorción de Stork Technology Investments, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbi-

da) por parte de Stork Prints Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 LSA.

Girona, 19 de julio de 2004.—Don Ramon Sicilia Tardá, Secretario del Consejo de Administración de Stork Prints Iberia, S.A., Sociedad unipersonal, y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Stork Technology Investments, S.L., Sociedad unipersonal.—37.867. 2.ª 28-7-2004

**STORNAWAY INVESTMENTS,
SOCIEDAD LIMITADA
RONAWAY, SOCIEDAD LIMITADA,
UNION PROPERTIES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

**IBERDUKE PARTICIPACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 30 de junio de 2004 las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Stornaway Investments, Sociedad Limitada»; «Ronaway, Sociedad Limitada»; «Union Properties, Sociedad Limitada», y el socio único de «Iberduke Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres primeramente nombradas por la última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador único de «Stornaway Investments, Sociedad Limitada»; «Ronaway, Sociedad Limitada», y «Union Properties, Sociedad Limitada»; «Inversiones Financieras Fortuny, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por poder don Eduardo Rodríguez Palomar. El Administrador único de «Iberduke Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Inversiones Financieras Fortuny, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, por poder, don James Pablo Wansbrough.—37.340. y 3.ª 29-7-2004

TORBENTOSA, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2004, en el domicilio social, acordó por unanimidad de los accionistas asistentes la reducción del capital social en 45.150 euros por condonación a todos los accionistas de los dividendos pasivos pendientes de desembolso.

Valencia, a 29 de junio de 2004.—El Administrador solidario, don José Ernesto Torregrosa Martínez.—37.893.

**TRANSCOM WORLDWIDE SPAIN,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GESTEL GESTIÓN TELEFÓNICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El 30 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y la Junta General de Socios de Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal por Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, pudiendo oponerse los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a este proceso, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 20 de julio de 2004.—Don Gonzalo Aranzábal Rodríguez, Vicesecretario del Consejo de Administración de Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—37.391. y 3.ª 29-7-2004

**TRANSPORTES DABLANCA LUGO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(En liquidación)

Cesión Global de Activos y Pasivos

La Junta General Universal de la sociedad «Transportes Dablanca Lugo, Sociedad Limitada», en liquidación, ha acordado con fecha 7 de julio de 2004 proceder a la cesión global de Activos y Pasivos a la sociedad mercantil «Oldama, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos previstos por los artículos 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar el derecho de los acreedores sociales a la obtención del texto íntegro del acuerdo, así como a oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Lugo, 16 de julio de 2004.—El liquidador, Daniel Dablanca Vázquez.—37.567.

**TRANSPORTES DABLANCA
ORENSE, SOCIEDAD LIMITADA**

(En liquidación)

Cesión Global de Activos y Pasivos

La Junta General Universal de la sociedad «Transportes Dablanca Orense, Sociedad Limitada», en liquidación, ha acordado con fecha 7 de julio de 2004 proceder a la cesión global de Activos y Pasivos a la sociedad mercantil «Oldama, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos previstos por los artículos 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar el derecho de los acreedores sociales a la obtención del